REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CEMENTERIO MUNICIPAL
JEMS/LAFJ/IAV/MCC/RLMM/GABAM/EJG/AO/lap

DECRETO EXENTO Nº 1398.-

CAUQUENES, 09 ABR. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

1°.- La Orden de Ingreso Municipal N°1364-2 de fecha 31/03/2022, a nombre del Contribuyente Doña María Luisa Opazo Retamal, Rut:8.570.137-1, por un monto de $533.156.- correspondiente a Derecho de Arriendo por 20 años de Nicho Nº29 del Costado Sur Poniente y registrado en Libro de Nichos Sur Poniente Nuevos, Pág. Nº13 del Cementerio Municipal y Sepultación de Don Rodrigo Andrés Villegas Opazo (Q.E.P.D.);

2°.- La Solicitud presentada por Doña María Luisa Opazo Retamal, de fecha 31 de Marzo del 2025 para el reembolso del 40% del pago de arriendo por 20 años de Nicho Nº29 ubicado en Costado Sur Poniente;

3°.- Lo establecido en la Resolución Nº36 de fecha 23 de Diciembre del 2024 de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

4°.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 39 del Reglamento General de Cementerios.

D E C R E T O:

1°.- DEVUELVASE, por la desocupación anticipada de Nicho Nº29 arrendado por 20 años para la Sepultación de Don Rodrigo Andrés Villegas Opazo (Q.E.P.D.) ubicado en Costado Sur Poniente y registrado en Libro de Nichos Sur Poniente Nuevos, Pág. Nº13 del Cementerio Municipal, según lo dispuesto en el Artículo 39 del Reglamento General de Cementerios **a la Sra. María Luisa Opazo Retamal, Rut:**[redacted] el monto de **$326.563.-;**

2°.- Autorizase la Devolución señalada en punto Nº 1, e **Imputese** a la Cuenta **Nº 215-26-01 "Devoluciones"** del Presupuesto del Cementerio Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.-

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes
- c.c. Dpto. Finanzas y Contabilidad Cementerio
- c.c. Archivo Cementerio

[redacted] En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.